

**BASES REGULADORAS DEL CONCURSO “DIVERTHYSEN”, ORGANIZADO POR LA
FUNDACIÓN COLECCIÓN THYSSEN-BORNEMISZA**

1. PRESENTACIÓN

La Fundación Colección Thyssen-Bornemisza, F.S.P. (en adelante, la “Fundación”) convoca un concurso dirigido a niños y jóvenes de hasta 15 años de edad, con el objetivo de que realicen una reinterpretación libre de alguna de las obras de dominio público pertenecientes a la Colección Permanente del Museo Nacional Thyssen-Bornemisza (en adelante, el “Museo”) presentes en el enlace <https://www.museothyssen.org/buscador/tipo/obra/coleccion/41> y la publiquen a través de Instagram, ya sea en su propio perfil cuando el participante cumpla con la edad mínima establecida en los términos y condiciones de Instagram o en el de su padre, madre o tutor legal.

2. CALENDARIO

Las obras podrán publicarse en Instagram desde el día 22 de mayo de 2020 hasta el día 22 de junio a las 23:59 horas. No obstante lo anterior, la Fundación podrá modificar estas fechas haciéndolo público previamente a través de la página web del Museo Nacional Thyssen-Bornemisza (www.museothyssen.org) así como en el perfil de Instagram del Museo (@museothyssen).

3. REQUISITOS DE LOS PARTICIPANTES

Podrán participar niños y jóvenes de hasta 15 años que suban una obra original y propia.

La presentación de las obras al concurso supondrá la aceptación por parte del participante y de sus padres o tutor de las presentes bases. El participante y sus padres o tutor garantizan que la obra presentada no vulnera derechos de terceros y que el participante dispone de todos los derechos sobre la misma. La Fundación solicitará, no obstante, la confirmación de esta aceptación antes de dar el premio del concurso y se reserva el derecho a excluir del concurso y no entregar el premio a quienes no remitan dicha confirmación de conformidad con lo previsto en el apartado 4.4. de estas Bases.

Se permite la presentación de una obra que versione distintas obras de dominio público de la Colección presentes en el enlace <https://www.museothyssen.org/buscador/tipo/obra/coleccion/41> así como la presentación de más de una obra por persona. En este último caso, cada obra será puntuada de forma independiente.

La obra presentada deberá realizarse mediante cualquier técnica que se pueda plasmar en formato digital. cualquier técnica que se pueda plasmar en formato digital.

4. FORMA DE PARTICIPACIÓN

1. Las personas interesadas en participar en el concurso deberán hacerlo mediante la publicación de su obra a través del perfil de Instagram, ya sea en el suyo propio cuando el participante cumpla con la edad mínima establecida en los términos y condiciones de Instagram o en el , ya sea en el suyo propio cuando el participante cumpla con la edad mínima establecida en los términos y condiciones de Instagram o en el de su padre, madre o tutor legal. El post con la obra deberá incluir al menos en la descripción de la imagen:
 - El hashtag #DiverThyssen
 - Una mención al perfil del Museo: @museothyssen
 - El título de la obra de la Colección en la que se basa

Opcionalmente, se recomienda subir en la misma publicación de la obra que se presenta el cuadro original que se ha versionado.

2. La presentación de la obra al concurso implica automáticamente la aceptación de las presentes bases por parte del participante y sus padres o tutor legal, así como la voluntad de los mismos de que el menor participe en este concurso.
3. La evaluación de las obras corresponderá al Comité de selección, que hará las labores de jurado, integrado por tres representantes del Museo Nacional Thyssen-Bornemisza.
4. Tras la decisión del Comité, la Fundación contactará con el titular de la cuenta de Instagram desde la que hayan participado los tres participantes que resulten ganadores para que (i) en el caso de que tengan menos de 14 años, sus padres o tutor legal autoricen la publicación de su nombre y apellidos como ganador, así como su edad, (ii) remitan firmada por sus padres o tutor legal la autorización descargable que se les hará llegar conforme al modelo de este link https://www.museothyssen.org/sites/default/files/document/2020-05/Autorizaci%C3%B3n_DiverThyssen.pdf

Esta documentación deberá ser aportada en un plazo máximo de tres días hábiles desde la solicitud por parte de la Fundación. En el caso de que no se reciba dicha documentación o, recibida la documentación la Fundación compruebe que el menor no cumple los requisitos establecidos en estas bases, la Fundación podrá conceder el premio a otro participante o declarar desierto el concurso.

5. La decisión del Comité de selección se hará pública el 30 de junio de 2020 en www.museothyssen.org y en la cuenta de Instagram del Museo, y se comunicará asimismo directamente a los padres o tutor legal de los participantes ganadores a través de mensaje privado por Instagram. La Fundación podrá, no obstante, modificar esta fecha, publicándolo asimismo en www.museothyssen.org y en la cuenta de Instagram del Museo.

6. La decisión del Comité de selección se determinará por mayoría y el fallo será inapelable, por lo que no procederá reclamación alguna contra los acuerdos que adopte, salvo que se tenga constancia de haber vulnerado lo previsto en las presentes Bases.
7. El Comité de selección se reserva el derecho de declarar desierto el concurso con respecto a todos los premios o alguna de las modalidades de premios, en caso de considerar que ninguno de los trabajos reúne los méritos suficientes para ser premiado.

5. PREMIOS OTORGADOS POR LA FUNDACIÓN COLECCIÓN THYSSEN-BORNEMISZA

1. Habrá un total de tres ganadores que recibirán cada uno de ellos un premio que consistirá en un pack con:
 - a. Una cámara lomography “La Sardina Delaunay”.
 - b. Una camiseta inspirada en la exposición “Los impresionistas y la fotografía”.
2. Los ganadores cederán a la Fundación los derechos sobre sus obras a través de una autorización firmada por sus padres o tutor legal por la cual cedan a la Fundación los derechos de reproducción, distribución, comunicación pública y transformación sobre la reinterpretación de la obra para cualquier medio, con el fin de utilizarlas en cualesquiera materiales que se editen para dar a conocer el Concurso y ediciones siguientes, así como las actividades que lleva a cabo la Fundación. Esta cesión tendrá carácter no exclusivo, con facultad de cesión a terceros, para todo el mundo, por el plazo máximo de duración de los derechos de propiedad intelectual, y para todas las modalidades de explotación. Los autores conservarán no obstante todos los derechos sobre sus obras y podrán llevar a cabo sus explotaciones de manera independiente siempre y cuando no perjudiquen a la normal explotación de las obras que pudiera llevar a cabo la Fundación ni perjudique a la reputación de la Fundación, su Museo y las obras reinterpretadas.

6. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

1. Publicadas las obras en Instagram, se hará una primera selección para admitir únicamente aquellas que cumplen los requisitos de admisibilidad indicados a continuación:
 - a) Presentación dentro de los plazos y cauces establecidos.
 - b) Presentación en la forma establecida.

Las obras que no cumplan estos requisitos no serán admitidas a concurso.

2. Las obras que resulten admitidas, conforme a lo indicado en el punto anterior, serán valoradas cada una de ellas de 1 y 5 teniendo en consideración los siguientes aspectos: (i) originalidad del planteamiento y (ii) calidad estética.

7. DATOS PERSONALES

Mediante la presentación de su obra al Concurso, los padres o tutor legal del participante autorizan a la Fundación Colección Thyssen-Bornemisza el tratamiento de sus datos personales que consten en su perfil de Instagram con el fin de ejecutar el presente acuerdo y de forma que la Fundación pueda explotar los derechos objeto de cesión conforme aquí se establece. La Fundación no elaborará perfiles con estos datos personales ni tomará decisiones automatizadas en base a dicho perfil. La base legal para el tratamiento de los datos de carácter personal de los participantes será la ejecución del contrato, en virtud del artículo 6.1.b) del Reglamento Europeo de Protección de Datos 2016/679. Los datos personales que la Fundación recaba no se comunicarán a ningún tercero, salvo obligación legal.

Podrán dirigirse de forma gratuita a la dirección de correo electrónico rgpd@museothyssen.org o a la dirección de la Fundación, en Paseo del Prado 8-28014 Madrid, para ejercitar los derechos de acceso, cancelación, rectificación, supresión, y oposición, limitación del tratamiento y portabilidad de datos.

INFORMACIÓN Y CONTACTO

www.museothyssen.org

versiona@museothyssen.org

+34 917 911 370